

Corresponde expediente N° 2498-S-2022

General San Martín, 16 DIC 2022

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de Licitación Pública N° 69/22 el día 25 de Noviembre de 2021, para la contratación **“SERVICIOS DE TRANSPORTE CON DESTINO A LA COLONIA DE VACACIONES DE NIÑOS, JÓVENES Y PERSONAS MAYORES 2023”**, originado por la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias, según expte. 2498-S-2022.-

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 162 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el artículo 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACION PÚBLICA N° 69/22 celebrada el día 25 de noviembre de 2021 para la contratación **“SERVICIOS DE TRANSPORTE CON DESTINO A LA COLONIA DE VACACIONES DE NIÑOS, JÓVENES Y PERSONAS MAYORES 2023”**, originada por la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias, según expte. 2498-S-2022.-

01246 2022

ARTICULO 2°: ADJUDICASE la obra licitada a la empresa **ASOCIACION MUTUAL DE**
..... **TRANSPORTISTAS DE ESCOLARES Y SERVICIOS ESPECIALES R: 01**
por mejor precio por la suma total de pesos noventa y dos millones ciento sesenta mil.
(\$92.160.000.-)

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la
..... Cuenta: Jurisdicción 1.1.1.01.10.000-Categoría Programática 40.03-Fuente
de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 3.5.1 Transporte.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los
..... oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el
expediente de referencia.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y
..... Coordinación de Gestión.-

ARTICULO 6°: Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y
..... publíquese en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7°: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y
..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome
conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.-

R.P
19759


Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión


Fernando Moreira
Intendente Municipal